

---

## Preguntas sobre la Solicitud de Licencia

---

**(630) 256-3564**

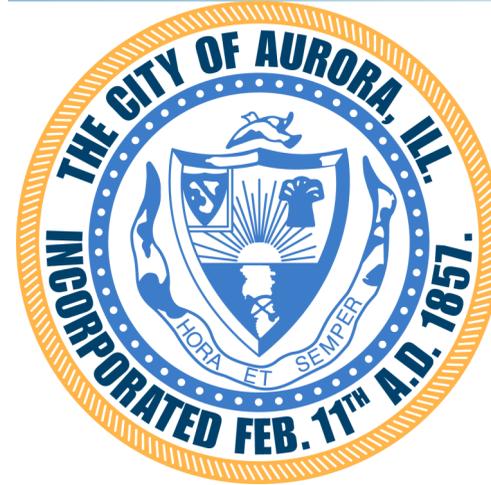
---

## Preguntas sobre la Reducción de Distancia

---

**(630) 256-3060**

---



---

Vendedores de  
Unidades Móviles

---

Información sobre la Solicitud  
de Licencia y la Reducción de  
Distancia

---

## Información de reducción de distancia

**No se emitirá automáticamente ninguna licencia para un vendedor de unidades móviles de alimentos que desee operar dentro de los cien (100) pies de un restaurante tradicional. La medida de cien (100) pies se tomará de la línea de propiedad a la línea de propiedad. Si un proveedor/vendedor está interesado en operar dentro de la medida de 100 pies, puede solicitar una audiencia de reducción de distancia.**

**El funcionario de audiencias deberá considerar los siguientes factores al revisar una reducción en el requisito de distancia:**

- El tipo de actividad que se realizará en el local que se propone licenciar y los días y horarios en los que se llevará a cabo dicha actividad.
- El solicitante notificará a los negocios de los alrededores.
- Tipo de negocios que pueden verse afectados por la unidad móvil de alimentos que opera en el lugar.
- La clasificación de zonificación del lugar en el que el vendedor de unidades móviles de alimentos le gustaría operar.
- La disponibilidad de estacionamiento adecuado para los clientes tanto del negocio del solicitante como del establecimiento afectado.
- Informes de estándares de incendios o propiedad con respecto a violaciones en la ubicación propuesta.
- Informes de la policía sobre la ubicación, así como el historial de actividades realizadas en o en conjunto con las instalaciones y cualquier infracción o violación asociada con la ley estatal o con las ordenanzas locales.
- La geografía relevante y la ubicación del negocio del solicitante.
- La naturaleza jurídica y los antecedentes del solicitante; y
- Las medidas que el solicitante propone implementar para mantener la tranquilidad, limpieza y seguridad en conjunto con el establecimiento.

**Un solicitante que busque una reducción del requisito de distancia deberá presentar una solicitud por escrito a la secretaría de la ciudad para que la revise un oficial de audiencia administrativa.**

- Al recibir una solicitud completa, la secretaria de la ciudad notificará al departamento legal.
- La solicitud deberá presentar todos los factores que el solicitante crea que son relevantes para determinar si una reducción es apropiada.
- Los concejales y/o representantes de la ciudad también tendrán la oportunidad de presentar información que consideren relevante para la recomendación del funcionario de audiencias.
- Los solicitantes correrán con todos los costos asociados con la revisión del funcionario de audiencias. El funcionario de audiencias revisará la información proporcionada y la incorporará a la decisión del funcionario de audiencias.
- Si el funcionario de audiencias administrativas concede la reducción de distancia a un vendedor ambulante de alimentos, los factores que se consideraron relevantes para la determinación del funcionario de audiencias pueden incluirse en un plan de conducta.
- Cualquier plan de conducta de este tipo se considerará parte de la licencia, y el cumplimiento del plan de conducta será una condición necesaria para la validez continua de la licencia.
- El incumplimiento de uno (1) o más elementos del plan de conducta le ocasionará al titular de la licencia una suspensión o revocación de la licencia de venta de unidades móviles de alimentos.

<b>Lista de verificación antes de solicitar la licencia....</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>
<b>¿Tiene usted?</b>		
¿# (IDOR) del Departamento de Ingresos del Estado de Illinois?		
¿Certificado válido del Departamento de Salud para el condado en el que <b>operará</b> ?		
Prepárese para sus inspecciones visuales y de seguridad contra incendios.		
<b>Inspección Visual:</b>		
Dimensiones de la unidad de alimentos		
Fotografías exteriores que muestren todos los lados de la unidad y los paneles exteriores		
Identificación (en la unidad)		
<b>Inspección de la Oficina de Prevención de Incendios:</b>		
¿Tiene una plancha, parrilla, freidora o llama abierta? En caso afirmativo, necesitará:		
Ansul R-102 O Clase K Sistema de supresión de incendios		
O, Clase K Extinguidor de incendios		
O, extinguidor de incendios clase ABC de 10 libras		
Ventilación en funcionamiento para el sistema de escape de la campana		
¿Unidad que no cocina?		
Debe tener 1 extinguidor de incendios de clase ABC		
¿Usando un generador ?		
Debe estar a un mínimo de 10 pies de distancia de cualquier edificio u otros vehículos		
No se puede almacenar combustible ni gasolina en la unidad.		
¿Operando en propiedad privada?		
Tenga su formulario de consentimiento firmado y listo para usar.		
¿Tiene una prueba de seguro e indemnización válidos?		
¿Tiene información sobre su fuente de energía?		
Las fuentes de energía de la ciudad solo están disponibles para eventos permitidos.		